

EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, LICENCIATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA TÉCNICA Y DIPLOMATURA A LOS NIVELES DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Denominación del Título objeto de correspondencia	Diplomado en Biblioteconomía y Documentación
Legislación Reguladora	Real Decreto 1422/1991

En la fecha que se indica, la Presidencia de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, elevó al Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación la siguiente propuesta de informe de evaluación para determinar la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título arriba mencionado; en la misma fecha, la Dirección de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, aprueba la propuesta de informe elaborada por la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y ordena el envío de este informe a la Dirección General de Política Universitaria.

1. Objeto del informe.

La finalidad de este informe es evaluar la correspondencia del título oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación con los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Meces), establecido en el artículo 4 del R.D. 1027/2011

Este informe ha sido elaborado por la siguiente subcomisión designada por ANECA compuesta por tres miembros: José Antonio Moreiro González, que desempeña la función de presidente del EQ31 (dentro de la Comisión de CSJ del Proyecto MECES, ANECA); Virginia Ortiz Repiso, presidenta de la Coordinadora de la Red Universitaria de Directores y Decanos de Información y Documentación; Alicia Sellés, representante de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID).

En las siguientes líneas figuran los CV abreviados de los integrantes de esta subcomisión:

- José Antonio Moreiro González es catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid. Fue Director del departamento de Biblioteconomía y Documentación (1992-2000) y Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (2002-2010). En la actualidad es Defensor Universitario (2012-). Ha actuado como evaluador de la ANEP desde 1998. Y en Comités externos de evaluación de la calidad en las titulaciones de Biblioteconomía y Documentación de las Universidades de Extremadura, Salamanca, Granada, Alcalá de Henares, Politécnica de Valencia y Escola de Comunicações e Artes-Universidade de São Paulo. Experto Técnico contratado por la ENAC del

proceso de Certificación a Personas de la SEDIC. Es evaluador de la ANEP y de ANECA-Academia, así como de las agencias de evaluación andaluza y catalana. Cuenta con cuatro tramos de investigación. Desde el año 2014 es miembro de la comisión ANECA-MECES de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Virginia Ortiz-Repiso Jiménez es desde 1996 profesora titular del Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid del que es directora desde 2009. Es Coordinadora de la Red de Centros y Departamentos de Información y Documentación (RUID) desde 2011 y representante de España en el Capítulo Europeo de ASIS&T *American Society for Information Science and Technology* desde 2012. Es Secretaria de FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística) desde octubre de 2014. Evaluadora de la ANEP. Es miembro activo del proyecto de adaptación de las enseñanzas de Biblioteconomía y Documentación al Espacio Europeo de Educación Superior. Participó en el Grupo de Trabajo que elaboró el Libro Blanco de estos estudios a nivel nacional, así como en las comisiones específicas de la Universidad Carlos III de Madrid para la puesta en marcha del Grado en Información y Documentación; y del Máster en Bibliotecas y Servicios de Información Digital. Es representante en el foro internacional de las iSchools en nombre del Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Alicia Sellés Carot es Diplomada en Biblioteconomía y Documentación, Licenciada en Documentación y Máster en contenidos y aspectos legales en la Sociedad de la Información. Trabaja en la empresa MASmedios desde 2002, actualmente Responsable del Área de Servicios y Soluciones Documentales dedicada principalmente a la gestión, coordinación y desarrollo de proyectos de sistemas de información. Además es profesora asociada en el Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte (DCADHA) de la Universidad Politécnica de Valencia y Consultora en la Universitat Oberta de Catalunya. Es Presidenta del Col·legi Oficial de Bibliotecaris i Documentalistes de la Comunitat Valenciana y tesorera de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID)

Buscando ofrecer claridad en el texto del informe se expone a continuación la lista de los elementos que lo componen siguiendo el orden en que se presentan en su interior. La estructura del informe responde a los aspectos valorados de acuerdo con lo establecido en el cap. III, art. 22 del R. D. 967/2014. Por lo que hacen un seguimiento atento de los criterios establecidos en dicho Real Decreto para la elaboración de los informes de la ANECA. La disposición del informe se organiza en 4 apartados y 1 anexo:

1. El primer apartado corresponde al objeto del informe.
2. En el segundo apartado, con la finalidad de contextualizar los antecedentes, se presentan los antecedentes y el contexto de aplicación del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, con una breve reseña histórica. A la vez que se plantea el objeto y diseño del grado en Información y Documentación.
3. El tercer apartado recoge, en varios subapartados, el análisis de la correspondencia con los niveles del MECES teniendo en cuenta diversos factores: la formación adquirida con los estudios de cada título anteriores y posteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) buscando determinar la correspondencia de contenidos y competencias que dicha formación permite adquirir, así como la duración y

carga horaria del periodo de formación necesario para la correspondencia a nivel académico (MECES). Finalmente se evalúa la correspondencia entre la Diplomatura y el nuevo título de Grado, mediante la comparación de la carga lectiva, del objeto de las titulaciones en cuanto a la formación adquirida, contenidos, competencias y número de créditos. Y, finalmente, analiza la correspondencia con el nivel 2 del MECES desde una perspectiva normativa e internacional.

4. En el cuarto apartado se establecen las conclusiones.

El informe contiene un anexo con las normas y documentos consultados.

2. Antecedentes y contexto de aplicación del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

2.1. Breve reseña histórica.

La formación universitaria española de Biblioteconomía y Documentación tiene su antecedente en la *Escola de Bibliotecàries* de la Diputació de Barcelona fundada en 1915. Supuso el primer intento por alcanzar una formación profesional independiente. Aunque como estudios de Diplomatura no se crearon hasta 1979 (Real Decreto 3104, de 1 de diciembre de 1978 (BOE, nº 8, de 9 de enero de 1979) cuya iniciativa de implantación quedaba en manos de las universidades. La Orden de 24 de febrero de 1981 (BOE, nº64, de 16 de marzo de 1981) fijó las primeras directrices para elaborar los planes de estudio.

La Diplomatura se iría introduciendo paulatinamente en la universidad española como titulación de primer ciclo. La demanda de ciclo superior no se corroboró hasta 1992 cuando se aprobó la Licenciatura en Documentación como solo de segundo ciclo. Con la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación un sector de arraigada presencia socio-profesional conseguía implantarse en la enseñanza universitaria. La demanda de profesionales dedicados al tratamiento y gestión de la información fue, pues, el motor que empujó este desarrollo académico.

La mayoría de los estudios de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación comenzaron como Escuela universitaria de Biblioteconomía y Documentación (EUBD). Al aprobarse la Licenciatura en Documentación muchos de esos centros se transformaron en Facultades. Otros estudios se habían formado y siguieron en centros multidisciplinares.

Desde ese curso se percibió una bajada continuada de matriculaciones que no se frenaría hasta la implantación del grado. El mismo hecho se refleja en el número de alumnos que concluyeron los estudios.

Muchas de las universidades en las que se impartió la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación ofrecían un número relativamente reducido de plazas. Con una demanda de acceso muy superior a la oferta en la década de 1980 y durante casi toda la década de 1990, momento en que la nota de corte llegó, en varios centros, a situarse por encima de los 7 puntos. En 1997-98, cuando aún no se había superado una década tras introducirse oficialmente los estudios, se alcanzaba la máxima cifra de ingresos (1561) que duraría hasta el curso 2004-05 con altibajos poco notables. De forma que el momento de mayor actividad coincidió con los primeros años del siglo. En concreto, en el curso 2001-02 se alcanzaba el mayor número de matrículas totales de la DBD, con cerca de 5.000 alumnos en todos los centros que la impartían. Pasado el año 2005 se percibió un descenso en la demanda de plazas para cursar este primer ciclo, con una paralela reducción de la nota de acceso.

2.2. Objeto y diseño de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.

Hubo una profunda revisión de los planes de estudio iniciales para adaptarlos al R.D. 1422/1991 de 30 de agosto (BOE nº 243 de 10/10/1991), que fijó las nuevas directrices generales de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. El R.D. 1422/1991 suponía el desarrollo específico de los criterios fijados por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, que establecía las Directrices generales comunes a todos los planes de estudios universitarios que luego se modificó por el R.D. 1267/1994, de 10 de junio.

En aplicación del R.D. 1422/1991 todos los planes de estudio debían ser revisados antes del verano de 1994. Se posibilitaba así la homologación de los estudios entre los diferentes centros con una troncalidad obligatoria que vino a aproximar los programas, hasta entonces bastante dispersos. En este R.D. se establecían como directrices generales propias del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación las siguientes:

- Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación debían proporcionar una formación adecuada en los aspectos básicos y aplicados de la Biblioteconomía y las técnicas de la Documentación.
- Los planes de estudios que aprobaron las Universidades debían articularse como enseñanzas de primer ciclo, con una duración de tres años.
- Los distintos planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación determinaban, en créditos, la carga lectiva global que, en ningún caso, podía ser inferior a 180 ni superior al máximo de créditos que para los estudios de primer ciclo permitía el R.D. 1497/1987.
- La carga lectiva establecida en el plan de estudios oscilaba entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica podía superar las quince horas semanales.

Estas directrices se completaban con un cuadro, que se adjunta a continuación, donde se relacionaban las materias troncales de inclusión obligada en todos los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en en Biblioteconomía y Documentación, con una breve descripción de sus contenidos, los créditos que debían corresponder a las enseñanzas, así como la vinculación de las mismas a una o más áreas de conocimiento. El contenido de dicho cuadro queda reflejado en la siguiente tabla:

Título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación				
Relación de materias troncales (por orden alfabético)	Créditos			Áreas de conocimiento
	Teóricos	Prácticos	Total (1)	
Análisis y lenguajes documentales.- Introducción a la catalogación y a la clasificación. Tratamiento y recuperación de la información. Descripción bibliográfica de documentos en distintos soportes; acceso a la descripción y confección de catálogos. Teoría y estructura de las clasificaciones y sistemas de indización. Análisis de contenido.	-	-	20	Biblioteconomía y Documentación; Lenguajes y sistemas informáticos (2)
Archivística.-Introducción al estudio y organización de los archivos. Normas para la conservación, organización y descripción de los fondos documentales. Funciones y servicios de los archiveros.	-	-	10	Biblioteconomía y Documentación; Ciencias y Técnicas Historiográficas

Bibliografía y fuentes de información.-Naturaleza, función y tipología de las fuentes documentales, tanto generales como especializadas: estudio histórico y evolutivo de la bibliografía. Historia de libro impreso, Repertorios bibliográficos y metodología de su elaboración.	-	-	10	Biblioteconomía y Documentación; Ciencias y Técnicas Historiográficas; Historias de la ciencia
Biblioteconomía.- Organización y administración de bibliotecas y hemerotecas. Edificios e instalaciones, Conservación y restauración. Servicios de extensión al usuario. Sistemas nacionales e internacionales de bibliotecas,	-	-	10	Biblioteconomía y Documentación (2)
Documentación general.- Estudio del concepto de información documental y de los elementos del proceso de la documentación. Sistemas, redes y Centros de información y documentación.	-	-	10	Biblioteconomía y Documentación (2)
Técnicas historiográficas de la investigación documental.- Paleografía, diplomática y numismática.	-	-	6	Ciencias y Técnicas Historiográficas
Tecnologías de la información.-Tecnologías de conservación y recuperación de la información. Construcción de bases de datos bibliográficas, numéricas, textuales y factuales. Edición electrónica.	-	-	15	Biblioteconomía y Documentación; Ciencia de la computación e inteligencia artificial; Lenguajes y sistemas informáticos (2)
«Practicum».- Conjunto integrado de prácticas en Centros universitarios o vinculados con las Universidades por convenios o conciertos que pongan a los estudiantes en contacto con los problemas de la práctica profesional.	-	-	10	Biblioteconomía y Documentación

Tabla 1. Materias troncales en los planes de estudio de la DBD (R.D. 1422/1991).

Los planes de estudio se establecieron en torno a este núcleo común de asignaturas troncales para todas las universidades. Las asignaturas estaban divididas entre Troncales (de impartición obligatoria en todo el territorio español); Obligatorias (de cumplimiento por todos los alumnos de una determinada Universidad); Optativas (a elegir dentro de una oferta anual por parte de las universidades por curso) y de libre configuración, a elegir entre todas las que se imparten en el resto de titulaciones de la universidad. Para la selección por parte de los alumnos de estos dos últimos grupos de asignaturas se establecían itinerarios orientativos por las universidades. Algunas universidades tenían como obligatorias asignaturas de humanidades y de lengua inglesa. Las enseñanzas de la Diplomatura se completaban con períodos de prácticas en unidades de información.

La principal función de esta Diplomatura era la de preparar profesionalmente para las tareas medias de la información. Los ayudantes de los cuerpos de archiveros, bibliotecarios y documentalistas mostraban bien los conocimientos que debían transmitir las Diplomaturas. La preparación de los diplomados debía capacitarles para asumir la mayor parte de las actividades relativas al tratamiento documental, a la atención a los usuarios y a la gestión de la información, su selección, análisis y recuperación, en los más diversos contextos tanto en el sector público como en el privado.

Se impartieron estudios de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación en estas Universidades:

- Universitat de Barcelona. En 1981 se adscribió a la Universitat de Barcelona como Escuela universitaria de Biblioteconomía y Documentación, manteniendo el profesorado dependencia administrativa de la Diputación de Barcelona. Luego se transformó en Facultat de Biblioteconomia y Documentació.
- Universidad de Granada. Inició las enseñanzas en el curso 1983-84 dentro de la Escuela universitaria de Biblioteconomía y Documentación. En el curso 1994-95 se integró como primer ciclo en la Facultad de Documentación.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Universidad de Salamanca. Empezó en la Escuela universitaria de Biblioteconomía y Documentación. Luego se integró en la Facultad de Traducción y Documentación. Echó a andar en el curso 1987-88.
- Universidad de Murcia. Comenzó la docencia en el curso 1988-89 con la denominación de Diplomatura. En 1991 cambió su nombre a Escuela Universitaria. Luego fue Facultad de Comunicación y Documentación.
- Universidad de Zaragoza. La Diplomatura comenzó sus actividades en el curso 1989-90. Facultad de Filosofía y Letras.
- Universidad Carlos III de Madrid. Funcionó desde el curso 1990-91, dentro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Luego se integró en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.
- Universidad de León. También inició sus actividades en el curso 1990-91, dentro de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Universidad Complutense de Madrid: Empezó en la Escuela universitaria de Biblioteconomía y Documentación en el curso 1990-91. Luego continuó dentro de la Facultad de Ciencias de la Documentación.
- Universidad de Extremadura, campus de Badajoz. Inició sus enseñanzas en el curso 1994-95 dentro de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
- Universidad San Pablo-CEU de Madrid. Empezó en el curso 1994-95. Desapareció el curso 2003-04.
- Universidad de la Coruña. Desde el curso 1996-97 en la Facultad de Humanidades.
- Universitat de València. Facultat de Geografia i Història. También desde el curso 1996-97
- Universitat de Vic. Facultat de Ciències Humanes, Traducció y Documentació, desde el curso 1998-99.

El respeto a la troncalidad no impidió que los planes de estudios se perfilasen con tendencias manifiestas según los centros. El entorno social y universitario, la conformación de los departamentos o las áreas de conocimiento de los departamentos contribuyentes a la enseñanza fueron razones por las que podemos hablar de planes de estudio con carácter más documentalista, otros más biblioteconómicos o más archivísticos, y hasta más históricos. La evaluación de su idoneidad no llegó a hacerse costumbre hasta casi el final de su vigencia. Se fomentó por el Consejo de Universidades, con participación de las asociaciones profesionales y hasta de las asociaciones de empresarios en conjunción creativa. La Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación quería formar profesionales bien cualificados para atender con suficiencia a tareas propias de la Sociedad de la Información, con capacidad para ocupar puestos de trabajo, tanto técnicos como de gestión, en las instituciones documentales tal como decíamos antes, pero asimismo en las corporaciones empresariales y en las administraciones públicas; profesionales especializados en la búsqueda, selección, clasificación y almacenamiento de todo tipo de información, con independencia del soporte en el que esté fijada. Para conseguirlo había que profundizar en el análisis de las normas y técnicas de descripción, en la indización y análisis de los contenidos que se utilizan para buscar y recuperar la información y luego organizarla en bibliotecas, archivos y centros de documentación. De ahí que se atendiese con mucha dedicación a la organización y administración de bibliotecas, hemerotecas, archivos, centros de documentación y toda la variedad de unidades documentales. Pues tan importante como saber dónde encontrar la información es poder recuperarla y ponerla en disposición de consulta. Las nuevas tecnologías de la información y comunicación influyeron de forma



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

decisiva en los últimos años en que estuvieron vigentes los estudios de esta Diplomatura. Se había vuelto imprescindible ser un experto en el funcionamiento de las bases de datos o de los motores de búsqueda en Internet para atender debidamente a las exigencias de una profesión en renovación acelerada y constante.

La carga lectiva en créditos tuvo este alcance en las universidades que impartieron la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación:

- Universitat de Barcelona: 207 cr.
- Universidad de Granada: 186,5 cr.
- Universidad de Salamanca: 188 cr.
- Universidad de Murcia: 188 cr.
- Universidad de Zaragoza: 231 cr.
- Universidad Carlos III de Madrid: 208 cr.
- Universidad de León: 206 cr.
- Universidad Complutense de Madrid: 207 cr..
- Universidad de Extremadura: 189 cr.
- Universidad San Pablo-CEU de Madrid: 207 cr.
- Universidad de la Coruña: 205 cr.
- Universitat de València: 180 cr.
- Universitat de Vic: 194 cr.

La adscripción diversa, sumada al hecho de que las materias troncales eran susceptibles de ser asignadas a diferentes áreas de conocimiento, supuso que en cada universidad se diera a estos estudios una orientación particular.

2.3. Objeto y diseño del grado en Información y Documentación.

El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ordenó las enseñanzas universitarias oficiales, adaptándolas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada posteriormente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. En el texto del R.D. 1393/2007 las enseñanzas universitarias se estructuraron en tres ciclos denominados Grado, Máster y Doctorado.

Para computar la carga lectiva se estableció el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), según lo determinado en el R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre. El crédito ECTS es la unidad de medida que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios. Integra tanto las enseñanzas teóricas como las prácticas, así como las horas de estudio y de trabajo. La equivalencia en horas se ha fijado entre 25 y 30 por crédito ETCS.

De acuerdo con el R.D. 1393/2007:

- Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la "obtención por parte del estudiante de una formación general en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional".
- Los planes de estudio tendrán entre 180 y 240 créditos, distribuidos entre 3 y 4 años lectivos.

- El cómputo de créditos contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo fin de Grado u otras actividades formativas.
- Los estudios concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Grado, que tendrá un mínimo de 6 y un máximo de 12,5 créditos.

La transformación de la Diplomatura en Grado vino avalada por referentes externos como:

- El *Libro Blanco del Título de Grado en Información y Documentación* (ANECA, 2004) elaborado por la red de Decanos y Directores de las dieciséis universidades españolas que impartían primer (DBD) o segundo ciclo (LD), con el objetivo explícito de realizar estudios y supuestos prácticos útiles en el diseño de un Título de Grado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Aunque se trató de una propuesta no vinculante, al implicar a todas las universidades que impartían los títulos precedentes y, por ello, tuvo como resultado un modelo final consensuado que recogió todos los aspectos relevantes del grado a implantar. La Propuesta de diseño de la titulación de grado en Información y Documentación fue aprobada de forma unánime por todos los representantes de las universidades participantes.
- El R.D. 55/2005 de 21 de enero, por el que se estableció la estructura de las enseñanzas universitarias y se regularon los estudios universitarios oficiales de Grado.
- El catálogo Oficial de Títulos vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007. En el mismo estaba recogida la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.
- El R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, que estableció la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Además, se contaba con el *Euroreferencial en Información y Documentación* (ECIA-SEDIC, 2004) que, desde una perspectiva europea, fijaba las competencias y aptitudes que se aplican en las diferentes ocupaciones de la profesión de la Información y Documentación: archivero, bibliotecario, documentalista,... El Euroreferencial identifica y compara treinta y tres campos de competencias, divididos en cinco grupos, que se completan con veinte aptitudes. Cada campo de competencia se describe en cuatro niveles característicos, en relación muy cercana a los niveles MECES.

Tanto el *Libro Blanco* como el *Euroreferencial*, sin ser jurídicamente vinculantes, buscaban reflejar el acuerdo académico-profesional que se consensó sobre las competencias a desarrollar desde la formación universitaria en el sector de la Información y Documentación, para que quedaran reflejadas en el diseño de una formación (grado y postgrado) acorde con las necesidades profesionales y que, desde luego, se articulara en torno a las competencias.

Los estudios de Grado en Información y Documentación (GID) comenzaron en el curso 2008-2009 en las Universidades Carlos III de Madrid, Salamanca y Zaragoza. En la actualidad se imparten en estas universidades y centros:

- Universidad Carlos III de Madrid. Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.
- Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias de la Documentación.
- Universidade da Coruña. Facultade de Humanidades.

- Universidad de Granada. Facultad de Comunicación y Documentación.
- Universidad de Extremadura. Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.
- Universidad de León. Facultad de Filosofía y Letras.
- Universidad de Murcia. Facultad de Comunicación y Documentación.
- Universidad de Salamanca. Facultad de Traducción y Documentación.
- Universidad de Zaragoza. Facultad de Filosofía y Letras.
- Universitat de Barcelona. Facultat de Biblioteconomia y Documentació.
- Universitat de València. Facultat de Geografia i Història.
- Universitat Oberta de Catalunya. Estudis de Ciències de la Informació i de la Comunicació.

3. Evaluación de la correspondencia entre las Diplomaturas y los nuevos títulos de Grado y Máster.

3.1. Comparación de la carga lectiva.

Como primera ocupación conviene fijarse en el sistema de créditos, en cuanto unidad de medida de la carga de trabajo que corresponde a cada asignatura. Las diferencias significativas que se muestran entre la medición referida a las diplomaturas y la correspondiente a los grados pueden parecer poco equivalentes:

- Diplomatura: 1 crédito = 10 horas de docencia presencial
- Grado y Máster: 1 cr. ECTS = entre 25 y 30 horas de trabajo del alumno

Ante esta diferencia de carga horaria hay que considerar que los créditos ECTS incluyen una estimación de las horas de estudio y trabajo del alumno, más allá de la asistencia a las clases teóricas y prácticas que eran el elemento de cómputo en las Diplomaturas.

Por otra parte el R.D. 1497/1987, norma jurídica aplicable al efecto, establecía las directrices generales comunes a todos los planes de estudios universitarios. Entre las que incluía la definición de crédito, que luego se modificó por el Art. 2.7 del R.D. 1267/1994:

“Crédito. La unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias.

La obtención de los créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que establezcan las Universidades.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las indicadas enseñanzas equivalentes a las teóricas y prácticas podrán tener una correspondencia distinta de la señalada en dicho párrafo.

En todo caso, cuando la adaptación de determinados planes de estudio a una Directiva comunitaria así lo exija, los créditos asignados, tanto a las enseñanzas prácticas, como a las equivalentes a que se refiere el párrafo primero, tendrán una correspondencia distinta de la indicada en dicho párrafo.

Estas correspondencias deberán preverse en las directrices generales propias de las respectivas enseñanzas, especificándose en los planes de estudio concretos”.